



ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
3 NOV. 2010
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
Nº 1604

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 25 de octubre de 2010, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

### **MESA DE CONTRATACIÓN**

#### **RGEA 3565/10**

**Objeto:** Acuerdo de la Mesa de Contratación de 19-10-10 (sesión 2010/06), elevando propuesta de adjudicación provisional en el procedimiento abierto CPAS/2010/04, convocado para la contratación de mantenimiento integral de los edificios integrantes de la Asamblea de Madrid, en favor de la empresa CLECE, S.A.

**Acuerdo:** La Mesa de la Asamblea, dada cuenta del expediente de contratación sustanciado por los trámites de procedimiento abierto previstos en el artículo 122.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

### **VISTOS**

**Primero:** El documento contable generado por el Servicio de la O.C.P. y Asuntos Económicos y fiscalizado por la Intervención de la Cámara.

**Segundo:** El informe de la Asesoría Jurídica de 7-04-10 (RESC 12-04-10)

**Tercero:** El informe de la Intervención de 12-04-10 (RESC 16-04-10)

**Cuarto:** El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el órgano de contratación con fecha 3-05-10 (RESC 7-05-10)

**Quinto:** Las ofertas presentadas, así como la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación, que se adjuntará al presente Acuerdo y servirá a todos los efectos como motivación de éste.

### **ACUERDA**

**Primero:** Adjudicar provisionalmente el contrato para el servicio de mantenimiento integral de los edificios integrantes de la Asamblea de Madrid CPAS/2010/04 a la empresa CLECE, S.A., por importe de seiscientos treinta y cinco mil setecientos diez euros con cincuenta y siete céntimos (635.710,57 euros), para el plazo de ejecución de dos años.

A este importe se le aplicará como partida independiente el IVA, por lo que la cuantía total del presente contrato asciende a la cantidad de setecientos cincuenta mil ciento treinta y ocho euros con cuarenta y siete céntimos



**ASAMBLEA DE MADRID**

(750.138,47 euros).

El preciso de la hora/operario será de quince euros (15 euros), sin incluir el IVA (17,7 euros IVA incluido).

Segundo: La presente adjudicación provisional abrirá un plazo de quince días hábiles contados a partir de su publicación en el perfil de contratante para presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

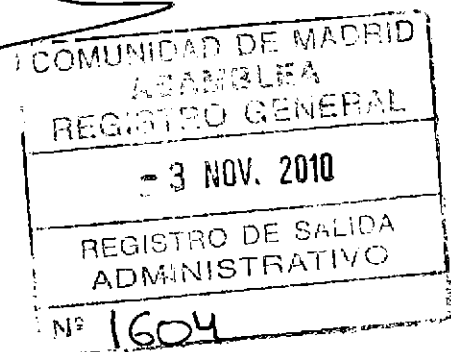
Tercero: Se requiere al adjudicatario provisional al depósito de la garantía definitiva y la acreditación de su constitución ante el Servicio de la Oficina de Control Presupuestario y Asuntos Económicos en el plazo máximo dispuesto en el apartado anterior.

La garantía definitiva será de treinta y un mil setecientos ochenta y cinco euros con cincuenta y tres céntimos (31.785,53 euros), correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

Cuarto: Notificar la presente Resolución al adjudicatario provisional y al resto de licitadores por cualquier medio admitido en Derecho, así como publicar el presente Acuerdo en el Perfil de Contratante de la Asamblea de Madrid.

Madrid, 25 de octubre de 2010

**LA PRESIDENTA,**



**CLECE, S.A.**